UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 293 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 20 ABR. 2016

Visto el Memorando N° 0479-2016-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de adeudos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deudas pendientes de pago a favor de un beneficiario comprendidos en la presente resolución, por diversos conceptos, correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2015, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0422-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
01.	JORGE FLORES YUPANQUI	Servicio de supervisión obra: Mantenimiento de las Oficinas de Secretaría General y Certificación de Grados y Títulos	6,000.00	Proveído N° 1179-2016-R Memorando N° 1172-2016-OGA-UNSCH Memorando N° 0121-2016-OGISG-UNSCH Informe N° 15-2016-OI-OGISG-UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 293 -2016-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	0066	3.000405 5.003201	22 048 0109 Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:				3.000405 5.003201	Dotación de Infraestructura y Equipamiento Básico de Aulas
META:		00001	0077396		Dotación de Infraestructura y Equipamiento Básico de Aulas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.4.1.1 S/. 6,000.00

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sistemas (Portal de Transp.)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración
Of. de Abastecimiento/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Archivo.

CAZP/gods.